

## RESOLUCIÓN CPyGE Nº 023/16.

General Roca, 01 de abril de 2016.

VISTO, el Proyecto Institucional de la Universidad, el Estatuto Universitario, y CONSIDERANDO

Que el Proyecto Institucional de la Universidad, aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el Ministerio de Educación de la Nación, prevé un modelo de universidad flexible, con capacidad de adaptación a los cambios en las preferencias vocacionales y los niveles de empleabilidad de los profesionales universitarios graduados.

Que el Estatuto de la Universidad prevé el carácter a término de las carreras de la Universidad, principalmente aquellas carreras de grado de ciclo corto (Tecnicaturas), de ciclos de complementación y/o articulación dirigidas a quienes posean título de educación superior, y de modalidad no presencial.

Que ha sido habitual en la Universidad con base en el número potencial de inscriptos suspender la apertura de cohortes anuales, como es el caso de la Licenciatura en Turismo, que se ha dictado en la Sede Atlántica y que no se ha vuelto a abrir desde 2012, así como la Licenciatura en Administración, ciclo de complementación que se abrió en Choele Choel y suspendió el ingreso a partir de 2012; la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial (TSMI) que se ha dictado en la Sede Alto Valle y Valle Medio y que se abriera en la ciudad de Choele Choel en 2009 y 2010, y que en 2011 pasara a la ciudad de Río Colorado, del mismo modo que la Tecnicatura Universitaria en Procesos Agroindustriales (TUPA) en las ciudades precitadas; la Tecnicatura Superior en Sanidad y Calidad Agroalimentaria que abriera en Río Colorado y luego se trasladara a Villa Regina a 240 km de distancia de la ciudad citada en primer término.

Que todos los años se evalúa la conveniencia o no de abrir la Tecnicatura Universitaria en Enología en la ciudad de Villa Regina, en virtud de la reducida inscripción histórica de alumnos.

Que en la modalidad no presencial se dictan solamente carreras de grado de complementación y/o articulación dirigidas a quienes poseen título de estudios



superiores, y que anualmente se evalúa la cantidad de inscriptos potenciales a fin de garantizar la sustentabilidad estructural de las carreras.

Que en el corriente ciclo lectivo se suspendió la apertura de las carreras no presenciales de los Profesorados de Nivel Medio y Superior en Biología, Matemática, Química y Física.

Que en la sesión realizada el 1 de abril de 2016, por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, este asunto ha sido tratado en el punto 12 del orden del día, habiendo sido aprobado por los señores consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19º del Estatuto de la UNRN.

Por ello

## EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar el carácter a término del dictado de las carreras incluidas en el Anexo I, de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar y archivar.

Secretaria de Programación y Gestión Estratégica

Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE Nº 023/16.



## ANEXO I - RESOLUCIÓN CPyGE Nº 023/16.

Tecnicatura en Viveros

Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial

Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de PyMES

Tecnicatura Universitaria en Control de la Sanidad y la Calidad Agroalimentaria

Tecnicatura Universitaria en Enología

Tecnicatura Universitaria en Hidrocarburos

Tecnicatura Universitaria en Procesos Agroindustriales

Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica

Tecnicatura Universitaria en Promoción y Protección de la Salud - Modalidad no Presencial

Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana

Diseño Gráfico

Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología -Ciclo de Profesorado-,

Modalidad no Presencial

Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física -Ciclo de Profesorado-,

Modalidad no Presencial

Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo de Profesorado-,

Modalidad no Presencial

Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química -Ciclo de Profesorado-,

Modalidad no Presencial

Profesorado en Enseñanza de la Lengua y Literatura -Ciclo-, Modalidad no Presencial

Licenciatura en Administración - Ciclo de Complementación

Licenciatura en Educación -Ciclo-, Modalidad no Presencial

Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo-, Modalidad Presencial

Licenciatura en Educación Inicial -Ciclo-, Modalidad no Presencial

Licenciatura en Educación Primaria -Ciclo-, Modalidad no Presencial

Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Complementación Curricular - Modalidad presencial

ticenciatura en Seguridad Ciudadana -Ciclo de Complementación Curricular- Modalidad

Présencial, Sedes Atlántica y Alto Valle

Licenciatura en Trabajo Social - Ciclo de Complementación

Li¢enciatura en Turismo (en la localidad de San Antonio Oeste)